

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de requerimientos de documentación referentes a solicitudes de ayuda para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS), instadas por don Juan Antonio Aguilera Laredo y don Diego Gavira Pérez.

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de requerimientos de documentación a don Juan Antonio Aguilera Laredo y don Diego Gavira Pérez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas por el presente anuncio, significándoles que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo los interesados de un plazo de diez días, desde la publicación del presente, para conocer el texto íntegro del acto administrativo y aportar la documentación que en el mismo se detalla, con indicación de que si así no lo hicieran, se le tendrán por desistidos de su petición, previa resolución dictada por este Centro Directivo.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación SUS PLA-1 y SUS PLA-2, en el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Motril.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento Urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Motril y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado Instrumento Urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 14 de julio de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación en los Sectores SUS PLA-1 y SUS PLA-2 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Motril.

2. Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

MOTRIL: MODIFICACIÓN PGOU SUS PLA-1 Y SUS PLA-2. REF.º: 1007/A/2003/11

«Examinado el expediente de Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Motril en los Sectores PLA 1 y PLA 2, aprobado por el Ayuntamiento en fecha 10 de mayo de 2007, y elevado a la Comisión Provincial

de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 220/2006, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y la Disposición adicional primera, y el artículo 4 del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 32.4, de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente las determinaciones, por considerarse cumplimentada la Resolución de esta Comisión de 18 de marzo de 2008.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, una vez se haya procedido al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados, así mismo se notificará al Ayuntamiento de los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 10 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

Í N D I C E

I. JUSTIFICACIÓN LEGAL

- I.1. Legitimidad para instar la Innovación de un Planeamiento General
- I.2. Personas facultadas
- I.3. Contenido y tramitación

II. MEMORIA GENERAL

- II.1. Presupuestos y objetivos del PGOU en el ámbito territorial innovado
 - II.1.1. Presupuestos de Política Territorial
 - II.1.2. Presupuestos de Ordenación del Territorio y Urbanismo
 - II.1.3. Resultados concretos del documento en sus diferentes fases de tramitación
- II.2. Presupuestos y objetivos de la Innovación propuesta
 - II.2.1. Presupuestos de Política Territorial
 - II.2.2. Presupuestos de Ordenación del Territorio y Urbanismo